



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO ANDAHUAYLAS- APURÍMAC

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDSMCH- PRIMERA CONVOCATORIA " CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES CANASTAS MEDIANTE VALES DE CONSUMO CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PACTO COLECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO – ANDAHUAYLAS – APURÍMAC".

En la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa María de Chicmo, siendo las 08:17 horas del día 21 de febrero del 2025, el Órgano Encargado de Contrataciones designado con Resolución Gerencial Municipal N° 024-2025-MDSMCH/GM de fecha 07 de febrero del 2025, dio inicio con lo dispuesto para cumplir con el el cronograma del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDSMCH- Primera Convocatoria** referido a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES CANASTAS MEDIANTE VALES DE CONSUMO CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PACTO COLECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO – ANDAHUAYLAS – APURÍMAC".** por un valor estimado de S/ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS Y CON 00/100 SOLES).

PRIMERO:

El OEC da a conocer que con fecha 07 de febrero del 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE la presente convocatoria; siendo los siguientes participantes de acuerdo al calendario del procedimiento de selección:

PARTICIPANTES:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de recepción de la oferta	SEACE	Administración	Fecha de registro	Numero de registro	Proceso
1	Proveedor con RUC	10460852868	LOAYZA NAVARRO CLOTILDE	17/02/2025	Válido		17/02/2025	10460852868	0-0-0
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY MAYRADI	12/02/2025	Válido		12/02/2025	10777971447	0-0-0
3	Proveedor con RUC	20507634478	EDENRED PERU S.A.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20507634478	0-0-0
4	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20507852549	0-0-0
5	Proveedor con RUC	20527571856	COMERCIAL MIKI E.I.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20527571856	0-0-0
6	Proveedor con RUC	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20600008812	0-0-0
7	Proveedor con RUC	20602433804	INVERSIONES VIF S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20602433804	0-0-0

En seguida se revisa las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro del cronograma del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

POSTORES:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE CANASTAS MEDIANTE VALES DE CONSUMO CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO AL PACTO COLECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DE CHICMO / ANDAHUAYLAS APURIMAC.				
20527571856	COMERCIAL MIKI E.I.R.L.	10/02/2025	23:11:35	Electronico	
10460852868	LOAYZA NAVARRO CLOTILDE	20/02/2025	21:33:35	Electronico	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO ANDAHUAYLAS- APURÍMAC

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SEGUNDO:

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores, y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, con el siguiente resultado:

N° ITEM	POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA	OBSERVACIÓN
1	COMERCIAL MIKI E.I.R.L.	Admitida	
2	LOAYZA NAVARRO CLOTILDE	Admitida	

El OEC, inicia con los factores de evaluación de las ofertas presentadas que fueron admitidas, con el siguiente resultado:

N° ITEM	POSTOR	EVALUACION DE LA OFERTA				
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	COMERCIAL MIKI E.I.R.L.	S/ 40,320.00	100 puntos	5 puntos	105 puntos	1
2	LOAYZA NAVARRO CLOTILDE	S/ 42,000.00	96 puntos	-	96 puntos	2

Luego de culminada los factores de evaluación de las Ofertas, el OEC procede a la evaluación de los requisitos de calificación de la Oferta de acuerdo al resultado siguiente:

N° ITEM	POSTOR	CALIFICACION DE OFERTA			
		ORDEN DE PRELACIÓN	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	COMERCIAL MIKI E.I.R.L.	1	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
2	LOAYZA NAVARRO CLOTILDE	2	CUMPLE	CUMPLE	

Nota: respecto a la descalificación del Postor **COMERCIAL MIKI E.I.R.L.** es por la siguiente observación.

En las bases integradas con respecto a los requisitos de calificación. Experiencia del postor en la especialidad, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 (Pag 45 -46) referido a la experiencia del postor en la especialidad, constituida una condición del requisito de calificación como se aprecia en las bases integradas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO ANDAHUAYLAS- APURÍMAC

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDSMCH

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDSMCH
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opción N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio varia debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO
 Marco T. Quispe Bermúdez
 RESPONSABLE DE O.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE CHICMO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDSMCH

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

25



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE
CHICMO ANDAHUAYLAS- APURÍMAC**
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



De la revisión de la oferta del Postor se advierte que es un documento elaborado por el postor como se detalla la siguiente imagen. (Pag 23)

**ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDSMCH

Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERÓNIMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CONTRATO DE COMPRA DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N° 005 - 2017	20/03/2017	08/01/2018	soles	125,080.00	125,080.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	ADQUISICIÓN DE CANASTAS MEDIANTE MALES DE CONSUMO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO AL FACTO COLECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JERONIMO	CONTRATO N°003-2024-MDSJ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDSJ PRIMERA CONVOCATORIA	11/04/2024	09/01/2025	soles	173516.00	173,516.00
								S/. 298,596.00

Santa María de Chicmo, 19 de febrero del 2025.

Marco T. Quiroz Bermúdez
 RESPONSABLE F. OEC

FANY ORTEGA LOA
 GERENTE GENERAL
 QUE SUFICIENTE
 Repr. Legal: FANY ORTEGA LOA
 COMERCIAL MIKI E.I.R.L.

De la imagen se advierte que se suprimido dos columnas: Experiencia Proveniente de y Tipo de cambio venta, por lo tanto, la oferta no cumple con lo establecido en las bases integradas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Concluyendo que no presento dicho formato.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones con el Estado, mediante Resolución N° 1064 – 2020 – TCE – S1, señala el en numeral 45 “(...) En cuanto falta de presentación del Anexo 7 conforme al formato establecido en las bases integradas, cabe analizar si corresponde la subsanación. Al respecto, debe señalarse que en el presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo 8, pero que resulta distinto al exigido a las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en estas. Con relación a ello, el Artículo 60 del Reglamento solo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por Entidad Publica o Privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo. En ese sentido considerado el Anexo 8 es elaborado por le propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación: por lo tanto corresponde confirmar la decisión del OEC de no admitir la oferta, careciendo de objeto avocarse al análisis del otro cuestionamiento formulado contra su oferta, toda vez que la condición de no admitida de su oferta no variara”

De lo mencionado el OEC DESCALIFICA la oferta presentada por el postor **COMERCIAL MIKI E.I.R.L.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DE
CHICMO ANDAHUAYLAS- APURÍMAC**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Finalmente, de acuerdo a lo obtenido en la evaluación y calificación de ofertas, El Órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro a:

POSTOR: LOAYZA NAVARRO CLOTILDE. con RUC N° 10460852868

VALOR ADJUDICADO: S/ 42,000.00 (CUARENTIDOS MIL Y 00 /100 SOLES), el valor incluye los tributos de Ley.

De conformidad a lo actuado, siendo las .09.51 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.

